CIRCULAR 180

Resolución No. C-
Quito D.M., 12 JUL. 2018
GDOC:

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL "QUITUMBE"
LUIS GUSTAVO DUEÑAS RAMÓN
Presente.-

Asunto: *Resolución de Adjudicación Faja de terreno*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 12 de julio de 2018, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-048,** emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323, 423, 436, y 437, literal a), y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; y, el artículo ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, **RESOLVIÓ**:

1. Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, a la faja de terreno producto de relleno de quebrada, que colinda con la propiedad de Luis Gustavo Dueñas Ramón, predio No. 628266 (referencial colindante), clave catastral 31509-06-008 (referencial colindante) mismo que se encuentra ubicado en sector Santa Martha Baja, parroquia Chillogallo.; y,

2. Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno referida en el numeral anterior, a favor de su único colindante, señor Luis Gustavo Dueñas Ramón, de conformidad con los datos técnicos constantes en la ficha adjunta al oficio No. DMC-CE-0010864 de 29 de septiembre de 2017 de la Dirección Metropolitana de Catastro, que se detallan a continuación:

"(...) **FICHA 1 DE 1**

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1 *relleno de quebrada*	*32.24 m²*
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	**32.24 m²**

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:	*31509-06-008 (referencia colindante)*
NÚMERO PREDIAL:	*628266 (referencia colindante)*
RAZÓN:	*relleno de quebrada*

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA:	*Chillogallo*
BARRIO/ SECTOR:	*Santa Martha Baja*
ZONA:	*Quitumbe*
DIRECCIÓN:	*calle Miguel Abad*
CÓDIGO AIVA:	*01050002 SANTA MARTHA I - URBANO*

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE:	*relleno de la quebrada "El Suspiro"*	*2.29 m.*
SUR:	*relleno de la quebrada "El Suspiro"*	*1.70 m.*
ESTE:	*relleno de la quebrada "El Suspiro"* *cominería Parque Líneal*	*16.51 m.*
OESTE:	*Dueñas Ramón Luis Gustavo, según escrituras*	*16.50 m.*

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

COLINDANTES	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	DUEÑAS RAMÓN LUIS GUSTAVO	1708852718

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECION	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD)
área 1	32.24	46.75	0.7		1.055,05
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:					**USD. 1.055,05**

(...)"

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

La presente resolución observará las recomendaciones constantes en el informe técnico N° 056-AT-DMGR-2016, adjunto al oficio No. 0364-DMGR-2016 de 27 de abril de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2018-048

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	R. Delgado	GC	12/07/2018	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Antecedentes